



06 ABR 2022

ANGOL,

000606

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **JASMIN LORENA VALLEJOS ARRIAGADA**, RUT N° 14.149.490-2 domiciliada en Berlín n° 0295 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 67 de fecha 05 de abril de 2022; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 2209137505 de fecha 28 de marzo de 2022.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Patente Comercial (M.E.F.) a doña **JASMIN LORENA VALLEJOS ARRIAGADA**, Giro: **POLLOS ASADOS, PAPAS FRITAS, EMPANADAS Y DELIVERY**, para ubicar en su domicilio **Berlín n° 0295 Población Alemania** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/dmn
Distribución:

- **Jasmin Lorena Vallejos Arriagada.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL